

Aviso No. 144-2023

Notificar por Aviso

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que no se ha podido dar trámite a la notificación a los señores que se relacionan a continuación, debido a que no aportó dirección de notificación, ni teléfono donde puedan ser contactados, se procede para efectos de la misma, a la publicación mediante el presente aviso y se les pone en conocimiento que deben realizar el cobro del subsidio puesto a su disposición en la nómina del mes de **diciembre de 2023**, según el pico y cédula establecido, ya que el no cobro consecutivo del mismo en 4 giros constituye una causal de retiro **del Programa de Subsidios al Adulto Mayor “Colombia Mayor”**, por lo que una vez surtida la notificación de este aviso, se les concede el plazo de cinco (5) días hábiles para comunicarse a la línea de atención **(605)3399421** o enviar inquietud al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Los adultos mayores cuya notificación se lleva a cabo mediante el presente aviso es el siguiente:

Nº	Número de Documento	Nombres	Apellidos
1	4997649	LUIS FELIPE	RODRIGUEZ SANTOS
2	7453129	WILLIAM ENRIQUE	HEINS POSADA
3	26700271	LIRGIA ISABEL	ALFARO DE BARRIOS
4	32625421	ANGELA MARIA	TORRES DE SANDOVAL
5	32629560	MARGARITA VICTORIA	GARCIA DE RODRIGUEZ
6	32812872	FABIOLA ESTHER	PAREJA JIMENEZ

Para constancia, el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co), a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023 y permanecerá publicado durante cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Dado en Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyecto: Lissy Olivella Contratista de la Secretaría Distrital de Gestión Social
Reviso: Camilo Restrepo Abogado de la Secretaría Distrital de Gestión Social
Aprobó: María E. Yunis Molinares Asesora de Despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Social